

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### 336. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025.

En aplicación del apartado 9 de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025.** (BOME 6255, del martes 25 de febrero de 2025), habiéndose reunido, con fecha de 2 de abril de 2025, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano :

**“ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025.**

Reunido, el 2 de abril de 2025, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025, (BOME Número 6255, del día 25 de febrero de 2025) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D<sup>a</sup>. Ana Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín M. Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 08 y 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución que son de aplicación a tenor del apartado 6 de la misma:

*“Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:*

A.- Calidad general del proyecto presentado. Máximo 20 puntos (20 por 100).

B.- Experiencia en el desarrollo de proyectos similares. Máximo 20 puntos (20 por 100).

D.- Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100).

B.- Duración y destino (nacional o internacional): Máximo 30 puntos (30 por 100).

*Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total. “*

**POR EL ÓRGANO COLEGIADO, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN**

#### **Apartados 6 .A de la convocatoria. Calidad proyecto. Máximo 20 puntos (20 por 100)**

#### **CENTROS SOLICITANTES CEIPS**

#### **CALIDAD PROYECTO/PUNTOS.**

1º CEIP LEON SOLA	Granada-20 puntos.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	Málaga-20 puntos.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid/Toledo-20 puntos.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	Sierra Cazorla-10 puntos.
5º CEIP ANSELMO PARDO	Madrid-20 puntos.
6º CEIP REAL	Madrid-20 puntos.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	Antequera-20 puntos.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	Málaga-20 puntos.

#### **CENTROS SOLICITANTES IES**

#### **CALIDAD PROYECTO / PUNTOS.**

9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA( ESO)	Asturias-20 puntos.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ ( BACH)	.....Sra.Nevada/Granada-20 puntos.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO) .....	Asturias/Madrid-20 puntos.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Tenerife-0 puntos.
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	Madrid-0 puntos.
14º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	Madrid-20 puntos.
15º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	Madrid-20 puntos.
16º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	Londres-20 puntos.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	Berlín-20 puntos.

18º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	París-20 puntos.
19º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	Tenerife-20 puntos.
20º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	Portugal-20 puntos.

El órgano colegiado observa que existen proyectos, lo que obtienen la máxima puntuación de 20 puntos, que resultan de mayor calidad al recoger contenidos, principios pedagógicos, objetivos educativos a alcanzar, justificación, metodologías, evaluación, etc..al margen de los datos propios del viaje como el destino, programación de actividades, itinerario, etc... Los proyectos que obtienen 10 puntos son los que recogen exclusivamente éstos datos relativos al viaje y 0 puntos se otorga al que no aporta proyecto.

**Apartados 6 .B de la convocatoria. Experiencia Proyectos. Máximo 20 puntos (20 por 100)**

<b>CENTROS SOLICITANTES CEIPS</b>	<b>EXPERIENCIA/PUNTOS.</b>
1º CEIP LEON SOLA	20 puntos.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	20 puntos.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	20 puntos.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	20 puntos.
5º CEIP ANSELMO PARDO	20 puntos.
6º CEIP REAL	20 puntos.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	10 puntos.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	20 puntos.

<b>CENTROS SOLICITANTES IES</b>	<b>EXPERIENCIA / PUNTOS.</b>
9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA( ESO)	20 puntos.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ ( BACH)	20 puntos.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	20 puntos.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	20 puntos.
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	20 puntos.
14º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	20 puntos.
15º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	20 puntos.
16º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	20 puntos.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	20 puntos.
18º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	20 puntos.
19º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	20 puntos.
20º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	20 puntos.

El órgano colegiado entiende que la totalidad de centros solicitantes tienen una experiencia similar en el desarrollo de viajes de estudio por lo que procede otorgar 20 puntos a todos los centros excepto al colegio Juan Caro R que se le concede 10 puntos por experiencia en proyectos de grupo en nuestra propia ciudad aunque no hayan sido fuera de la misma.

**Apartado 6.c de la convocatoria. Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100)**

<b>CENTROS SOLICITANTES CEIPS</b>	<b>Nº ALUMNADO/PUNTOS.</b>
1º CEIP LEON SOLA	8 alumno/as- 2,45 puntos.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	27alumno/as- 8,27 puntos.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	98 alumno/as-30 puntos.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	70 alumno/as-21,43 puntos.
5º CEIP ANSELMO PARDO	31 alumno/as-9,49 puntos.
6º CEIP REAL	72 alumno/as-22,04 puntos.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	18 alumno/as-5,51 puntos.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	27 alumno/as-8,27 puntos.

<b>CENTROS SOLICITANTES IES</b>	<b>Nº ALUMNADO / PUNTOS.</b>
9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA ( ESO)	22 alumno/as- 6,73 puntos.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ (BACH)	77 alumno/as-23,57 puntos.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	29 alumno/as-8,88 puntos.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	29 alumno/as-8,88 puntos.
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	25 alumno/as-7,65 puntos.
14º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	34 alumno/as-10,41puntos.

15º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	66 alumno/as-20,20puntos.
16º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	53 alumno/as-16,48 puntos.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	77alumno/as- 23,57puntos.
18º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	30 alumno/as-9,18 puntos.
19º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	26 alumno/as-7,96 puntos.
20º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	16 alumno/as- 4,90 puntos.

Para la valoración de este criterio, se otorga la máxima puntuación, 30 puntos, al centro docente con mayor número de alumnos/as beneficiarios/as (98 alumnos/as Ceip Pintor Ed. Morillas) otorgándose al resto de las puntuaciones mediante la correspondiente proporción "regla de tres".

**Apartado 6.d de la convocatoria. Duración y destino. Máximo 30 puntos (30 por 100).**

<b>CENTROS SOLICITANTES CEIPS</b>	<b>DESTINO-DIAS/PUNTOS.</b>
1º CEIP LEON SOLA	Granada 3d / 15 puntos.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	Málaga 5d/ 15 puntos.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid/Toledo-7d/ 20 puntos.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	S. Cazorla 6d/ 20 puntos.
5º CEIP ANSELMO PARDO	Madrid 5d/ 15 puntos.
6º CEIP REAL	Madrid 6d/ 20 puntos.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	Antequera 5d/ 15 puntos.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	Málaga 4d/ 15 puntos.

<b>CENTROS SOLICITANTES IES</b>	<b>DESTINO-DIAS / PUNTOS.</b>
9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA( ESO)	Asturias 6d/ 20 puntos.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ ( BACH)	S.NevadaGranada5d/ 15 puntos.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	Asturias/Madrid 7d/ 20 puntos.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Tenerife 5d/ 25 puntos.
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	Madrid 3d/ 15 puntos.
14º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	Madrid 6d/ 20 puntos.
15º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	Londres 9d/ 30puntos.
16º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	Paris 6 d/ 30 puntos.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	Berlín 6 d/ 30 puntos.
18º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	París 5d/ 25 puntos.
19º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	Tenerife 5d/ 25 puntos.
20º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	Portugal 7d/ 30 puntos.

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala decreciente:

Extranjero o islas 6 días o mas 30 puntos Extranjero o islas menos de 6 días 25 puntos.

Nacional península 6 días o mas 20 puntos.

Nacional península menos de 6 días 15 puntos.

**De la suma de los puntos otorgados resulta la siguiente puntuación por centro:**

A tenor de lo dispuesto por el punto 6 de la Convocatoria, "Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total ", el proyecto presentado por CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO) viaje a Madrid , no puede ser subvencionado al obtener 42,65 puntos.

**En consecuencia, excluido ese proyecto, resulta un TOTAL PUNTOS: 1.363,22 puntos.**

**Existiendo crédito de 100.000 euros a repartir entre 1.363,22 puntos resulta un valor del punto obtenido de 73,3557 euros./ punto. Resultando:**

<b>CENTROS SOLICITANTES CEIPS</b>	<b>TOTAL PUNTOS/ IMPORTE €.</b>
1º CEIP LEON SOLA	57,45 / 4.214,28 €.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	63,27 / 4.641,22 €.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	90 / 6.602,02 €.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	71,43 / 5.239,80 €.
5º CEIP ANSELMO PARDO	64,49 / 4.730,72 €.
6º CEIP REAL	82,04 / 6.018,10 €.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	60,51 / 4.438,76 €.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	63,27 / 4.641,22 €.

CENTROS SOLICITANTES IES	TOTAL PUNTOS/ IMPORTE €.
9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA( ESO)	66,73 / 4.895,04 €.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ ( BACH)	78,57 / 5.763,56 €.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	68,88 / 5.052,74 €.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	53,88 / 3.952,42 €.
13º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	70,41 / 5.164,97 €.
14º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	90,20 / 6.616,68 €.
15º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	76,48 / 5.610,24 €.
16º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	93,57 / 6.863,89 €.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	74,18 / 5.441,53 €.
18º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	72,96 / 5.352,03 €.
19º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	64,90 / 4.760,78 €.

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva los centros docentes solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que los centros beneficiarios no deberán tener pendientes justificación, en tiempo y forma, de subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización."

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y conforme con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los centros interesados la propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, a 2 de abril de 2025,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero